



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000028-2024-MDP/A [9264 - 1]

VISTO:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000026-2024-MDP/A [8852 - 71]
- MEMORANDO N° 000025-2024-MDP/A [9264 - 0]

DOCUMENTOS REFERENTES A LA ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Qu, mediante Resolución de Alcaldía N° 000026-2024-MDP/A [8852 - 71], de fecha 04 de enero del 2024, se RESUELVE RATIFICAR a partir del 01 de enero del 2024, al Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar , en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante MEMORANDO N° 000025-2024-MDP/A [9264 - 0], de fecha 04 de enero del 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone la proyección del Acto Resolutivo para la encargatura de la SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL al Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar, en tanto se designe al titular de la citada plaza;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión de la presente LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL al Cnel. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar, en adición a sus funciones de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, en tanto se designe al titular de la plaza.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000028-2024-MDP/A [9264 - 1]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/01/2024 - 11:10:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
04-01-2024 / 10:58:50